

**INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL CASO DE UN
MENOR ABANDONADO**

**MARIA DEL CARMEN PÚA CASTRO
ANGÉLICA MARIA ROLONG DORIA**

**Trabajo presentado como requisito para optar al título de:
Trabajadora Social**

**CORPORACIÓN EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO
SIMÓN BOLÍVAR
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
MODULO DE FAMILIA
BARRANQUILLA
2002**

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	3
1. DENOMINACIÓN DEL CASO	4
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	5
3. DIAGNOSTICO	7
4. TRATAMIENTO SOCIAL	8
5. MARCO TEÓRICO	10
5.1 BUENAS CONDICIONES DE SALUD	10
5.2 BIEN NUTRIDO	11
5.3 CON OPTIMO DESARROLLO PSICOSOCIAL	11
5.4 RESPETADOS Y PROTEGIDOS	12
6. MARCO LEGAL	16
7. METODOLOGÍA	17
8. CRONOGRAMA	18
9. DESCRIPCIÓN NUMÉRICA DE ACTIVIDADES	19
10. ANEXOS	20
BIBLIOGRAFÍA	21

INTRODUCCIÓN

Es indudable la importancia que tiene el grupo familiar en el desarrollo de las capacidades del niño y niña. Se sabe que en el seno familiar donde se adquieren las bases de la personalidad del individuo. La familia es el primer agente de socialización en que se enfrenta el niño (a). Todos los niños (as) tienen derecho a crecer en una familia, así como conservar los miembros con su grupo de origen, su país. Sin embargo y teniendo en cuenta los cambios culturales ocurridos en los últimos veinte años, la influencia de las familias se ha reducido, encontramos centros de enseñanza preescolar, las guarderías y las niñeras, que hoy conforman el entorno de los niños (as) y que antes estaban representados únicamente por su madre o su familia inmediata.

Los niños tienen derecho que garantizan su integridad y los cuales están contemplados en la convención.

Estos derechos del niño se encuentran divididos por áreas así:

- Derecho a la vida y la supervivencia.
- Derecho al desarrollo el cual garantiza su pleno y armónico desarrollo como seres humanos en todas las áreas y dimensiones: físicas, intelectual, afectiva, moral y social.
- Derecho a la participación y libre opinión.

Derecho a la protección emitir toda forma de abuso, maltrato, explotación, discriminación. Cualquier práctica que atente contra su desarrollo integral como ser humano.

En el preámbulo de la declaración de los derechos del niño se plantea:

“Considerando que la humanidad debe al niño lo mejor que puede darle. Proclama la presente declaración de los derechos del niño a fin de que este pueda tener una infancia feliz y gozar en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian, e inste a los padres, a los hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridad creada y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y hechos por su observación con medidas legislativas y de otra índole adoptados progresivamente la conformidad con los siguientes principios.”

En coherencia con la declaración de los derechos del niño y la mas reciente convención sobre los derechos del niño. Se trata de crear las condiciones necesarias para que todas las niñas sin excepción puedan disfrutar a plenitud de su derecho de vivir en un ambiente de afecto y protección, bajo la tutela y cuidado de sus padres y demás adultos, en buenas condiciones alimentarias y nutricionales, con servicios gratuitos y adecuados de salud y educación para atender sus necesidades básicas, reconocidas como sujeto de derecho, en una visión y una lógica propia para relacionarse e interpretar el mundo que le rodea, que necesitan de juegos, la exploración y la experiencia de aprendizaje par desarrollar todas sus potencialidades y participar como sujeto activo en su grupo social.

OBJETIVOS

- Establecer las causas reales del abandono de la niña por parte de la madre biológica.
- Orientar a los padres de las niñas sobre requisito legal de adopción que deben realizar con el fin de aclarar la situación de la niña.
- Mantener los vínculos afectivos que le brinda el resto de la familia a la niña, y dar a conocer la importancia de esto para el desarrollo normal de la menor.

1. DENOMINACIÓN DEL CASO

“Intervención del trabajador social en el caso de un menor “abandonado” velar por el cumplimiento de sus derechos”.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el Barrio Bellavista de la ciudad de Barranquilla se recepcionó el siguiente caso:

Nombre: MY

Edad: 5 años

Sexo: Femenino

Hija de madre soltera, encargada de oficios domésticos, padre desconocido por inestabilidad sexual de la madre; la señora no cuenta con los medios que le garanticen a su hijo su bienestar integral, decide entonces entregar la niña a la familia de la cual trabajaba hace cinco años. Por intermedio de un acta se da entrega inmediatamente después de nacida. La niña no es registrada por su madre biológica y esta renuncia voluntariamente a todo contacto con la niña.

Después de dos años de haber ocurrido estos hechos, reaparece la madre biológica con el interés de reconquistar a su hija pero la hija manifestó agresividad hacia sus muestras, de cariño y desde este tiempo ha continuado presentando conductas violentas a su cuadro familiar y en la escuela. Actualmente cuenta con cinco años y el interés de su familia es ofrecer el bienestar integral que le otorga la Convención Internacional de los Derechos de la Niñez y entre otros, garantizar el artículo que contempla "Todo menor tiene derecho a que se defina su filiación".

A esta garantía corresponde el deber del Estado de dar todas las oportunidades para asegurar una progenitora responsable. El menor será

Registrado desde su nacimiento y tendrá derecho a un nombre, a una nacionalidad, a conocer a sus padres y ser cuidado por ellos. El grupo familiar se encuentra conformado por:

Padre: 62 años Pensionado Magisterio. Actualmente comerciante – negocios.

Madre: 45 años – secretaria de colegio

Hermanos: 25 años

18 años estudiantes

22 años

Oficio domestico: 38 años

Las relaciones afectivas: son más marcadas en su hermano de 22 años.

Distanciador: Con señora de oficio domestico y con hermano de 18 años – madre y padre.

Autoridad: hermano de 25 años.

3. DIAGNOSTICO

según el caso que venimos tratando se diagnosticó lo siguiente:

La niña MY, en algunos casos presenta un temperamento variable, ya que algunas veces se encuentra agresiva con algunos de sus familiares, este comportamiento le produce alteraciones en su temperamento.

Algunas veces presenta rechazo hacia algunas personas que habitan en su casa, específicamente con la muchacha de servicio domestico, y otras veces con su mamá por que esta no quiere darle todos los gustos que pide la niña.

Cuando los niños se encuentran en el vientre de la madre ellos están persiguiendo los mismos sentimientos que en ese momento la madre esta sintiendo. En el caso de esta niña, el sentimiento de rechazo hacia ella era lo que esta percibía, ya que su madre biológica no la quería tener, y quizás sea por esto que la niña algunas veces, presente este sentimiento de rechazo a las personas que están a su alrededor.

4. TRATAMIENTO SOCIAL

En este caso en el que se encuentra comprometido el futuro de una menor de edad, el tratamiento social que se realizó como trabajadoras sociales que se realizaron varias visitas domiciliarias, con el fin de conocer la relación que mantenía la niña con el resto de la familia. Ya que se detectaron situaciones de rechazo por parte de la niña, algunos familiares o personas que habitan en su casa como el servicio domestico.

Se le brindaron capacitaciones a los padre de la niña, sobre como llevar una mejor relación con la menor, basados en el amor, la comprensión y la tolerancia.

Se le asesoró sobre el procedimiento a seguir para lograr la adopción legal de la niña, ya que la aceptación de la niña es total dentro de este núcleo familiar, para lo cual las trabajadoras sociales nos encargamos de informar detalladamente acerca de los derechos que pretejen a los niños, se les explicó que los requisitos a seguir son los siguientes:

Requisitos del adoptante: deben ser mayor de 25 años y si son mayores que el niño en mas de 15 años.

- Deben de gozar de buenas condiciones físicas, esto es, no padecer incapacidades o enfermedades infectocontagiosas.
- Deben gozar de todas sus facultades mentales.

- Deben ser personas con valores morales, que no estén dedicados a negocios ilícitos ni hayan sido condenados por delitos graves.
- Deben demostrar que tienen una condición económica que le permita mantener al pequeño y brindarle todo lo que necesita.

El proceso de adopción se divide en dos etapas: la primera es de carácter administrativo y tiene que ver con la solicitud de la adopción y las fases para clasificar como personas o parejas aptas para adoptar.

La segunda etapa es el trámite legal, que abarca desde la demanda hasta la sentencia de otorgamiento en adopción de determinado niño a una pareja o persona.

5. MARCO TEÓRICO

La nueva ética a favor de la infancia trata de promover el desarrollo de los niños y niñas, quienes independientemente de la diversidad cultural y sus diferencias individuales, pueden gozar plenamente de sus derechos en todas y cada una de las dimensiones del desarrollo, a saber:

5.1 BUENAS CONDICIONES DE SALUD

- Con acceso a los sistemas de prevención e inmunización de las enfermedades.
- Con derecho y posibilidades para el control periódico de sus condiciones de salud y crecimiento. La oferta de servicios deberá atender las diferencias y especificaciones de género, particularmente importantes en la pubertad y la adolescencia.
- Con conocimientos básicos acordes a su edad, sobre prevención de la enfermedad y los accidentes.
- Con habilidades para identificar y controlar factores de riesgos epidemiológicos y de saneamiento ambiental y personal.

5.2 BIEN NUTRIDO

- Con acceso a condiciones alimentarias que logre satisfacer el mínimo de sus requerimientos nutricionales.
- Con registros antropométricos que los ubiquen en la franja de “normalidad” para los parámetros (peso, talla) básicos de acuerdo a su edad y grupo de referencia.
- Con conocimientos mínimos sobre los requerimientos alimentarios, de acuerdo a su edad y nivel de desarrollo, de tal forma que se vaya formando criterios adecuados sobre sus propias necesidades nutricionales.

5.3 CON OPTIMO DESARROLLO PSICOSOCIAL

- Con oportunidad de aprendizaje y desarrollo iguales y equitativas, sin discriminaciones ni desigualdades, que reconocen en todos los niños y niñas sin distingos de clases, raza, genero o estrato social, su capacidad y sus potencialidades.
- Con un desarrollo armónico que se exprese en indicadores confiables de acuerdo a su edad y grupo de referencia.
- Con un nivel de maduración neuromotriz acorde a su edad.
- Con capacidad para expresarse y comunicarse eficientemente con los adultos y dentro de su grupo.

- Con un conocimiento básico de su entorno físico y social.
- Seguros de sí mismo, con autoconcepto y autoimagen positiva, que reconoce sus potencialidades y limitaciones.
- Con un adecuado nivel de autonomía de acuerdo a su edad y las expectativas sociales sobre su desempeño.
- Capaces de dar y recibir afecto, de establecer lazos de amistad y compañerismo.
- Alegres y felices, con capacidad para gozar el juego y esparcimiento.
- Curiosos y exploradores, creativos y críticos.
- Conocedores de sus derechos fundamentales como niños y niñas.
- Amantes de la paz y la confraternidad.
- Con deseos de aprender y aprovechar las múltiples experiencias formales y/o informales que le ofrece la sociedad de la que forma parte.

5.4 RESPETADOS Y PROTEGIDOS

- Por sus padres, maestros y demás adultos por los jóvenes y por la sociedad en general, que los reconoce como personas en proceso de crecimiento y desarrollo.

- Que comparten un clima de seguridad y afecto en el seno de su familia, o en su defecto en una familia sustituta permanente o temporal.
- Por una cultura que reconoce en la infancia su propia posibilidad de recreación y transformación, y que por tanto la valora como etapa fundamental del desarrollo humano, dispone de todos los medios posibles para resaltar y defender los Derechos de los niños en toda circunstancia y lugar, y de los recursos y estrategias para garantizar una adecuada satisfacción de sus necesidades vitales.
- En síntesis, respetados y protegidos por todos los estamentos de la sociedad que reconociendo la importancia del cuidado, educación y protección de los niños y niñas, promueven permanentemente el desarrollo de conocimientos actitudes y comportamientos positivos sobre su proceso de crecimiento y desarrollo y participan activamente en el mejoramiento de su calidad de vida, asumiendo así su papel directo o mediador en los procesos de socialización.

Lo anterior no implica negar la gran heterogeneidad posible de modalidades orientadas a promover mejores condiciones para el crecimiento y desarrollo de la infancia; por él contrario, se acepta que no todas se proponen los mismos objetivos, ni dan prioridad de la misma forma los distintos aspectos; el análisis de las condiciones particulares en las que dichos programas son desarrollados, así como de las necesidades y características particulares de las poblaciones objetivo determinan el énfasis que se asigna a los diferentes componentes de un programa. Por ello más que homogeneidad en la planeación y selección de las modalidades de atención, lo recomendable es el diseño de estrategias flexibles

Que tengan en cuenta la diversidad de condiciones y necesidades de los niños, sus padres y la comunidad en general.

No obstante esta diversidad, desde un punto de vista integral, es razonable asumir que todo programa social en beneficio de la infancia, debe afectar directa o indirectamente la forma como la sociedad en general y una comunidad en particular conoce y pone en práctica los derechos de la niñez. Los énfasis y prioridades de cada programa o estrategia particular deben surgir de un análisis de la situación de los niños y niñas; si se asume esta perspectiva siempre tendrá validez la pregunta por la contribución relativa del programa y sus diferentes actividades a la generación y consolidación de una cultura más humanizada sobre la infancia.

El niño nace indefenso y necesita atención, cuidado y amor. Son los adultos que lo rodean quienes se dan cuenta de estas necesidades y lo pueden satisfacer. De la forma como lo logran y de la relación que establezcan con el niño, dependerá su normal desarrollo y su futura salud mental.

Los padres transmiten a los hijos sus valores culturales y normas sociales que influyen en la formación de la personalidad del niño. Tanto el padre como la madre son personas importantes en la vida de los niños; ambos tienen igual responsabilidad de educar y amar a sus hijos, de ayudarse y apoyarse para contribuir al buen desarrollo de estos y de darles ejemplo sobre los comportamientos que deben aprender y practicar. De igual manera el clima afectivo que se vive en el hogar es definitivo para el desarrollo del niño, ya que este percibe todas las variaciones emocionales que recurren en el medio familiar, aprenda más por lo que ve y siente que por lo que se dice, constantemente observa y vive la forma de actuar y las

reacciones de sus padres y demás miembros de la familia ante las diferentes situaciones; de esta forma adquiere valores, ideas, patrones de conducta.

Cuando el niño es aceptado por la familia, lo sentirá desde el vientre materno, a través de las caricias, dedicación y cuidado que le prodigan como expresión de afecto. El niño nace seguro y confiado porque percibe que es esperado con alegría y va a encontrar quien lo ame y lo cuide.

Los padres que esperan con amor la llegada del bebé, empiezan a prepararse para los cambios que en su vida represente la llegada del nuevo ser.

Cuando no se desea al hijo, la madre vive en permanente tensión; igualmente ocurre cuando el ambiente familiar es negativo. Toda esta tensión ocasiona en la madre cambios glandulares y alteraciones orgánicas. Como manifestación a ese estado de ansiedad y tensión, se produce aceleración de los sistemas cardiacos y respiratorios, intranquilidad, sudoración, aumento de la secreción de adrenalina, todo esto es transmitido al feto, quien experimenta el mismo estado de desasosiego e inquietud, lo que se manifiesta en las dificultades que tendrá el niño para adaptarse a su medio una vez nace, dificultad que a su vez puede ocasionar trastornos de conducta y/o trastorno en las relaciones afectivas.

6. MARCO LEGAL

Dentro del marco legal encontramos los derechos fundamentales de los niños impartidos en la constitución política y el código del menor.

Según la constitución política son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre, nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física y moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozaran también de los demás derechos consagrados en la constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

7. METODOLOGÍA

La metodología que se utilizó en este caso en primera instancia fue de acercamiento hacia la niña, ya que al principio esta era un poco callada y tímida. A medida que fuimos tomando confianza con la niña, las situaciones se fueron presentando más fáciles.

Luego se utilizó la metodología de enseñanza. Dentro de esta metodología se encuentran las capacitaciones, asesorías, terapias de apoyo sobre diferentes temas como los derechos fundamentales del niño que se encuentran impartidos en la constitución nacional, el afecto, el amor, la ternura, la tolerancia. Temas muy importantes como cuales son los requisitos para poder adquirir la adopción legal de un menor etc.

Luego se utilizó la metodología participativa; con esta metodología se logró la participación de todos los miembros de la familia, por medio de juegos, dinámicas y terapias de grupo donde se dio a conocer la aceptación total de la familia hacia la niña.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	OBJETIVO	LOGRO
Visitas domiciliarias a la familia de la niña.	Conocer la relación entre la niña, sus padres y hermanos.	Se logró visualizar que clase de relación lleva la niña con la familia.
Realización de juegos y dinámicas que involucran a todos los miembros de la familia.	Buscar una mejor integración familiar.	Se logró que toda la familia tuviera un rato de esparcimiento e integración.
Realización de una capacitación a los padres de la niña sobre adopción.	Brindar asesoría a los padres de la niña sobre los requisitos a seguir para lograr la adopción de la niña.	Se le dio a conocer a los padres todos los requisitos legales para lograr la adopción de la menor; ya que estos están interesados en adoptarla.
Dialogo con la niña par identificar otro tipo de situaciones o problemas que se estén presentando en la familia y que afecten a la menor.	Establecer si en la familia se presentan problemas como maltrato físico o psicológico hacia la menor.	Se logró evaluar el entorno donde se encuentra la niña y se llegó a la conclusión de que no existe ninguna clase de maltrato hacia la menor.
Visita a la madre biológica de la niña.	Conocer las intenciones que tiene la madre biológica al intentar acercamiento con la niña.	Se logró que la madre manifestara cual era el interés hacia la niña y dijo que ella la quería recuperar, pero que era conciente de que no contaba con una situación económica estable para mantener a la niña.

9. DESCRIPCIÓN NUMÉRICA DE CUANTAS ACTIVIDADES SE REALIZARON

- Se realizaron 3 visitas domiciliarias para identificar la relación de la niña.
- 2 veces se realizaron los juegos de integración familiar
- 3 veces se le brindaron asesoría a los padres sobre requisitos de adopción
- 2 veces se le dieron capacitación a los padres sobre el tema del afecto, amor y tolerancia.
- 2 veces se realizaron diálogos directos con la niña.
- 2 veces se visitó a la madre biológica.

ANEXOS

BIBLIOGRAFÍA

ARIAS LONDOÑO, Melba. Proceso de Adopción. COLOMBIA. Código del Menor.

COLOMBIA. Constitución Nacional de 1991. COLOMBIA. Resolución 1267 de 1994.

File:// c: mis%2Odocumentosladlrecilamentol2Ode%zola%loley%ode%pr.

File://c:mis%2Odocumntosladladopción%2Ode%2Omenores. htm

File:// c: mis%2Odocumntosladladopción%2Ode%2Ouna%perspectiva%2O.

1. Congreso Nacional de Trabajo Social.
Visión y prospectiva de desarrollo social Barranquilla 1994.
2. Defensoría del Pueblo. Su Defensor. Santa fe de Bogotá, 1995.
3. Despertad ¡ Porqué tanto odio y tan poco amor? Septiembre de 1997.
4. Fundación Antonio Restrepo Barco. Los Derechos de la Niñez.
5. García , Emilio. Derecho de la Infancia - Adolescencia en América Latina. UNICEF Colombia 1998.
6. ICBF. Al desarrollo infantil. Bogotá 1982.
7. ICBF. Los niños. UNICEF. Bogotá 1982.
8. LESSIN. Roy, como disciplinar a tu hijos. Betania - Miami, 1982.
9. OPSIOMS. UNICEF. Deprivación Psicoafectiva. **3a** Edición,1990.
10. POROT, MAURICE, La Familia y el Niño. Planeta. México, 1976.
11. ROMERO, LEONARDO. Elementos de Sexualidad y Educación Sexual. CAC.1998.